



**CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS – SUCRE.
RESOLUCIÓN No. 049 DE 2026.**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN ACCIDENTAL ESPECIAL PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CONCEJALITOS EN EL MUNICIPIO DE COVEÑAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS – SUCRE,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 2, 44, 45, 312 y 313 de la Constitución Política; artículos 31 y 32 de la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012; la Ley 1098 de 2006; la Ley 1195 de 2008; el Acuerdo Municipal No. 010 de 2025; el Reglamento Interno del Concejo Municipal, y

CONSIDERANDO.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece como fin esencial del Estado facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida política, administrativa y cultural de la Nación.

Que los artículos 44 y 45 de la Constitución reconocen a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de especial protección constitucional y garantizan su derecho a la participación activa en organismos públicos.

Que el párrafo 3º del artículo 1 de la Ley 1195 de 2008 dispone que a nivel municipal se establecerán sesiones en las corporaciones públicas de elección popular para que los niños, niñas y adolescentes se formen en participación y ejercicio de la democracia.

Que el artículo 91 numeral 39 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Coveñas establece como función del Presidente del Concejo:

“Designar las Comisiones Accidentales que demande la Corporación, sus integrantes y coordinador.”

Que en virtud de la anterior disposición reglamentaria corresponde al Presidente del Concejo la conformación formal de la Comisión Accidental Especial requerida para la adecuada ejecución del Acuerdo 010 de 2025.

Que mediante el Acuerdo Municipal No. 010 de 2025 se institucionalizó en el Concejo Municipal de Coveñas la celebración anual del “Día de los Niños, Niñas y Adolescentes Concejalitos”, como actividad pedagógica de formación democrática.

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050
www.concejodecovenas.gov.co · concejo@concejodecovenas.gov.co - Celular: 3244115713





Que el artículo cuarto del referido Acuerdo prevé el seguimiento y evaluación de la jornada a través de una Comisión Accidental Especial del Concejo Municipal.

Que el artículo 32 de la Ley 136 de 1994 faculta a los Concejos Municipales para crear comisiones accidentales para el estudio y desarrollo de asuntos específicos.

Que se hace necesario formalizar la conformación de la Comisión Accidental Especial para garantizar la adecuada planeación, coordinación interinstitucional, ejecución y evaluación del "Día del Concejalito", asegurando su continuidad institucional y cumplimiento normativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Conformación. Conformar la Comisión Accidental Especial para la Celebración del Día de los Niños, Niñas y Adolescentes Concejalitos en el Municipio de Coveñas, como instancia temporal encargada de la planeación, coordinación, seguimiento y evaluación de la jornada institucionalizada mediante el Acuerdo Municipal No. 010 de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. Integración.

La Comisión Accidental Especial estará integrada por:

Ítem	Nombre y Apellido	Partido Político(Bancada)
1	Darwin Chica Tirado	Partido Centro Democrático
2	Luis Olascoaga Cuello	Partido Conservador Colombiano.
3	Eris Rafael Hernández Julio	Partido Cambio Radical
4	María Patricia Mendoza Vega	Partido Independientes
5	Javier Segundo Núñez Rinco	Partido Alianza social Independiente (ASI)

Parágrafo. La Comisión podrá invitar a participar con carácter consultivo a la Secretaría de Educación y Salud Municipal, Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario, rectores de instituciones educativas públicas y privadas y demás entidades que se consideren pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. Funciones.

Serán funciones de la Comisión Accidental Especial:

- Elaborar el cronograma anual de actividades del "Día del Concejalito".
- Coordinar el proceso de convocatoria, inscripción y selección de los participantes.
- Articular con las Secretarías Municipales competentes la capacitación previa de los niños, niñas y adolescentes.

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050
www.concejodecovenas.gov.co · concejo@concejodecovenas.gov.co - Celular: 3244115713





- d) Supervisar la logística y desarrollo de la sesión plenaria especial.
- e) Elaborar y presentar informe de gestión y evaluación ante la plenaria del Concejo.
- f) Hacer seguimiento a las propuestas formuladas por los concejalitos.

ARTÍCULO CUARTO. Naturaleza y duración. La Comisión tendrá carácter temporal y funcionará desde su instalación hasta la presentación del informe final ante la plenaria del Concejo Municipal.

ARTÍCULO QUINTO. Impacto presupuestal. La ejecución de la presente Resolución no generará reconocimiento de honorarios adicionales ni creación de estructura administrativa, y se desarrollará conforme a la disponibilidad presupuestal del Concejo Municipal.

ARTÍCULO SEXTO. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

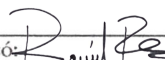

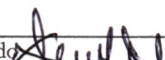
Dada en el Municipio de Coveñas – Sucre, a los dieciocho (18) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).


DARWIN CHICA TIRADO
Presidente


MARIA PATRICIA MENDOZA VEGA
Primer vicepresidente


MARTA ISABEL RÍOS REVUELTA
Segundo vicepresidente


KELLY JOHANA MENA OROZCO
secretaria General

Realizó:  Nombre: Raúl Alfonso Ricardo García. Cargo: Asesor Unidad de Apoyo Normativo comisiones.	Revisó y aprobó:  Nombre: Kelly Mena Orozco. Cargo: secretaria general	Archivado:  Nombre: Kelly Mena Orozco. Cargo: secretaria general.	Fecha 18/02/2026
Quienes, tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			